

CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Sta. Teodora Penitente, y el Beato Bernardo de Ofida.

Ha salido el sol á las 5 horas y 48 minutos. Y se pondrá á las 6 y 12 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

Petersburgo 4 de julio.

Anuncia el periódico que se publica en esta capital con el título del *Invalído*, que la retirada de los griegos que ocupaban á Bucharest, era arreglada á un plan meditado de ante mano, de cuya bondad no debia juzgarse hasta ver los resultados que producian.

Dentro de algunos dias saldrá de aquí el Emperador para visitar las colonias militares establecidas en el gobierno de Nowogorod.

Odesa 3 de julio.

Los griegos que llegaron á esta ciudad huyendo de Constantinopla, y fueron recibidos de la manera mas cordial, cometieron antes de ayer horribles crueldades con los pacíficos israelitas, sin duda para vengarse de la perfidia con que habian sido tratados por los judios de Constantinopla, matando algunos é hiriendo á otros gravemente. Despues de algun tiempo logró la policia contener estos desórdenes, y varios de los delincuentes estan ya presos, esperando el castigo que merecen.

SUECIA.

Stokolmo 13 de julio.

El dia 17 saldrá de aquí para Noruega S. M. el Rey, y el 23 llegará á Stromstad que está en las fronteras de los dos reinos.

ALEMANIA.

Hamburgo 18 de julio.

Antes de que se rompiesen las primeras hostilidades entre turcos y griegos, escribió el príncipe Ipsilanti el 31 de marzo de este año á los caimacanes de los Hospodares de Valaquia y Moldavia, recordándoles que los últimos tratados garantían á los habitantes de

estas dos provincias el goce de tales derechos, que no debian temer se reuniesen tropas enemigas en su territorio, y que este se convirtiese en teatro de una guerra. Deseando S. M. el Emperador de Rusia mantener el estado de paz, y conservar la buena inteligencia que reinaba entre su córte y la Puerta Otomana, encargó al conde de Campo de Istria que procurase reprimir la exaltacion de los habitantes de aquellas provincias indignadas de ver despreciados sus derechos; pero al mismo tiempo dió orden S. M. á su embajador en Constantinopla, para que indujese á la Puerta á que adoptase las justas y eficaces disposiciones que Ipsilanti habia indicado en favor de estos pueblos, pues que únicamente por este medio podria evitarse una guerra interminable. Añade Ipsilanti que habia dirigido la misma exposicion á M. Strogonoff, y que habia sometido á la decision de S. M. el Emperador las pretensiones de los dos pueblos, esperando la respuesta de S. M. antes de atacar al enemigo.

«Os he informado ya del estado presente de las cosas, dice Ipsilanti á los caimacanes al terminar su carta: ponedlo en noticia de los Bajás de la orilla izquierda del Danubio, para que no den principio á las hostilidades; pues si lo hiciesen me veré obligado á defender nuestros derechos, y en este caso no puedo responder de las circunstancias.

INGLATERRA.

Lóndres 26 de julio.

Desde el lunes han bajado los fondos públicos cerca de dos por ciento, á consecuencia de las considerables ventas que se han hecho de los mismos fondos por algunos especuladores que consideraban muy próxima la guerra entre la Rusia y la Turquía; pero

ayer se creía que esta baja dependía de otro motivo mas grave, y era que estaba tratando el gobierno con el banco, acerca de si convendría que este establecimiento continuase abonando los atrasos sobre los fondos consolidados que el gobierno ha dejado acumular, en términos que ascienden á sumas enormes. Todos los agentes de cambio, que tienen relaciones inmediatas con el gobierno, han vendido mucho papel, y estas operaciones han contribuido en gran manera á dar crédito á la vez que corre entre los capitalistas.

Habiendo entablado una demanda contra María Ana Carlisle la sociedad constitucional, por haber publicado y vendido un folleto sedicioso escrito por un hermano suyo con el título de *aviso á los reformadores de la Gran Bretaña para el año nuevo*, se reunieron los jurados; y despues de haber oido la defensa de los abogados se retiraron y estuvieron encerrados por el espacio de diez horas sin tomar ningun alimento, ni ponerse de acuerdo acerca del fallo que debían dar en el asunto. Afortunadamente los sacó el juez de tan penosa situacion, anunciándoles, que puesto que no habían logrado conciliar sus opiniones, podían retirarse mediante la anuencia de los respectos defensores de ambas partes.

Sabemos por las cartas de Constantinopla de fecha 21 de junio, que en aquella época continuaba en su casa de campo de Bujukderé el baron Strogonoff, cuya noticia, mas reciente que las recibidas en París, desmiente la que allí había corrido de su prision en el castillo de las siete Torres.

El Rey tuvo ayer córte, en la que se presentaron á cumplimentarle mas de 1700 personas, entre las cuales se notaron 60 eclesiásticos, y cerca de 800 oficiales de la marina y del ejército.

Ayer asistió la Reina á la revista que hubo en Wormwood-scrubs, y fué recibida con vivas y aclamaciones. Entre los concurrentes se hallaban el duque de York y el príncipe de Esterbacy.

FRANCIA.

París 29 de julio.

Escriben de Riom con fecha 24 del corriente que en la cárcel de aquella ciudad había ocurrido un alboroto, oyéndose muchos gritos de *viva el Emperador*. Las bayonetas restablecieron el orden y fueron encerrados en calabozo cuarenta y seis de los amotinados.

POLITICA.

Concluye el artículo de ayer.

La Constitucion previene que todos contribuyan sin escepcion segun sus facultades, porque todos los españoles somos iguales ante la ley. Y aunque no digera esto, tampoco haria falta para establecer la igualdad en el contribuir, porque la soberanía reside esencialmente en el pueblo compuesta de la de cada individuo, que como dejamos dicho en otro número, es la espresion de la voluntad general, y en ésta no es ni puede ser que haya desigualdad, esto es, injusticia en las bases de las contribuciones. ¿Y qué bases justas tiene el derecho de registro? ¿puede darse una contribucion mas arbitraria ni caprichosa? ¿Acaso puede haber contribucion justa que no recaiga sobre utilidades? Mas esto es aun poco; yo probaré que ni la socaliña de sisas, ni la tiranía de los consumos, ni la depresion de los estancos, es tan injusta como aquella; porque éstas si pueden no ser iguales, ni aun recaer sobre utilidad, sino sobre el capital, aquella ni igual sobre utilidades, ni sobre capitales. Renuncia, v. gr., uno la herencia, porque sobre no tener con que comer, se evitará al menos ser responsable á las deudas que dejó el que le instituyó heredero, y no obstante de ser un miserable, y no heredar: está obligado á pagar el derecho (por mal nombre) de registro. No acumularemos ejemplos, para poder pasar á otro extremo. ¿Es respectiva esta contribucion al estado que tiene la nacion ni en lo político, ni en lo moral, ni en lo económico? nada mas opuesto. La nacion agitada precisamente con el choque de las pasiones, no ha debido ser grabada con una contribucion, no solo desconocida, sino que parece inventada para perseguir al hombre en todas sus acciones, y como por castigo de la defensa de sus derechos, cuando por otra parte es tan sabido que el génio del mal en cuanto á litigantes, está en que los poderosos han fomentado este espíritu de pleitear para tiranizar á los débiles que se dejarán matar ya antes que defenderse, porque es necesario tener presente, que esta nacion se compone de dos clases: poderosos; pordioseros, opresores y oprimidos. Mucho mas sencillo y ventajoso hubiera sido aumentar el precio al papel sellado, y se hubiera conseguido la misma cuenta sin aumento de empleados, ni inquietar al pueblo con esta contribucion, sobre injusta, *extrangera* y desconocida para él, y la que carece absolu-

(3)

tamente de toda bondad, porque ni tiene la que la debe constituir con relacion á una cantidad cierta que se impone, como lo es la necesidad de cubrir los gastos á que con ella se quiera atender, ni con la naturaleza de nuestro gobierno que establece la igualdad en el contribuir, ni con la índole y génio de los españoles, ni con la abundancia de los contratos de comercio sobre que pudiera producir mas con menos injusticia, ni últimamente con el estado de conocimiento del pueblo, y opiniones contra toda innovacion.

Esta contribucion en un pueblo como el de Inglaterra puede justificarse, porque recaerá sobre contratos de introducciones y estracciones de efectos muy lucrativos, de poderosos comerciantes que reunen un pequeño suelo las negociaciones del globo, y hacen sobre la actividad de la circulacion de las industrias de los ilustrados franceses, que á proporcion fomenta el valor de sus productos, que multiplica los contratos; pero en España? en España sin poblacion, sin industrias reproductoras y sin comercio! ; En España, que la necesidad de grandes novedades políticas debe contener el arrojarse á multiplicar las que no sean absolutamente justas y necesarias segun el nuevo sistema! ; En España, sin preparacion del pueblo para que no choque á su opinion! Jamas hombre que reflexione sobre todas estas circunstancias podrá menos de marcar la contribucion del nuevo cuño (á la derniere) por injusta anti-constitucional é impolítica. Lo mucho que nos resta que decir contra esta ley, se lo manifestaremos al que guste contradecirnos; pero razonablemente porque á otra manera no contestaremos.

Pero concluimos por ahora diciendo, que si las Cortes hubieran tenido por conveniente haber publicado con anticipacion el proyecto del nuevo plan de contribuciones, sin duda que hubiera podido suplir esta medida, y conseguido el fin que la ley, en virtud de la que en Atenas se tenia expuesta al público cualquiera proyecto de una nueva antes de llevarla á sancion, para que éste, por el medio de los *tesmotetas* decidiese con ilustracion si la admitia gustoso ó no. En tal caso no se hubieran hallado muchos sufragios en España, á favor de la *novel contribucion de registros*.

NOTICIAS NACIONALES.

Zaragoza 6 de agosto.

Para hacer ver sin sombra de duda las

increibles ventajas de nuestro actual sistema comparado con el antiguo, y cual sea el porte de las autoridades constitucionales que impiden los delitos sin privar á los hombres de sus preciosas libertades, nada hay mejor que el poder judicial.

En 30 de junio del año 1820, pendian en el territorio de esta audiencia ochocientas ochenta y siete causas criminales formadas pocos meses antes del restablecimiento de la Constitucion: en los seis primeros meses de dicho año se fenecieron doscientas cuarenta y dos causas, que unidas á las anteriores componen el total de 1129; en el propio tiempo han sido sentenciadas 67 personas, é indultadas 398: habia presas el citado dia 30 de junio cuatrocientas doce personas, y bajo fianza 977; que todas hacen la suma 1854.

Pues veamos ahora los resultados de un año despues, é sea en el 30 de junio del corriente. Habia pendientes en todo el territorio trescientas sesenta y tres causas, y se fenecieron en los seis primeros meses de este año 360, que forman un total de 723, es decir, cuatrocientas y seis causas menos que el año último por igual dia, esto solo en Aragon: existian en el espresado 30 de junio del corriente 174 presos, esto es, 238 menos que un año antes: bajo fianza 442, es decir quinientos treinta y cinco menos que el 30 de junio del año anterior; y han sido destinados en los seis primeros meses 114, é indultados 335.

No pueden estar mas visibles los beneficios y las ventajas del sistema constitucional. ¿Cuántas familias han evitado su ruina? ¿Cuántas persecuciones se han escusado? Bien claro está. Esas noticias son los resultados de las listas que se remiten al supremo tribunal de Justicia, y el que dude de la verdad acuda á él, y á la escribania de cámara de don Manuel Cavaller y Muñoz, secretario del Rey, que tiene á su cargo la audiencia de esta provincia. No seria malo que en todos los periódicos se publicasen iguales noticias demostrativas por lo respectivo á las otras audiencias y se tocarian los portentos y milagros de la Niña bonita y el zelo de las autoridades. (Cart. part.)

Vaya una pregunta. ¿Porquè á las 24 horas de verificarse el suceso de Vinuesa fue exonerado de su cargo el capitan general de esta provincia, don Ramon Villalba, y á las 96 cumplidas del ocurrido con el general Morillo, aun permanece éste en su

puesto? En efecto si se consideran los servicios hechos por Villalba en favor de la causa de la libertad, sus persecuciones y sus compromisos, todo hombre imparcial confesará de buena fé que se presenta con prestigios mas favorables que el general Morillo, en los anales del liberalismo: sin embargo, todo fué pospuesto á la máxima que veneramos, de la responsabilidad terrible que pesa sobre una autoridad por no haber evitado á toda costa, el que la ley enmudeciera aunque fuese por pocos momentos. Al sentar este principio nos desentendemos de clasificar el suceso de Vinuesa pues harto lo está en la conciencia de uno, ni en graduar la poca actividad en que pudo incurrir Villalba.

Tal vez seria facil presentarle como enteramente inocente en esta parte; pero su exoneracion fue efectiva, y los términos en que estaba concebido el decreto no dejaban lugar á dudas acerca de como graduaba el ministerio su conducta. Ahora pues iqué actitud debiera haber tomado este con un capitán general que como Morillo ha hollado los derechos del pueblo, traspasado los límites de su autoridad, y abusado de la que le estaba confiada? Creemos que por lo menos fuera de la responsabilidad legal, sea acreedor á sufrir la suerte que Villalba.

¿El que ha insultado al inocente pueblo, supongasele en el grado de acaloramiento que se quiera, será menos digno de ser relevado de su puesto, que el que pudo no prestar la suficiente actividad para impedir, que aquel traspasase sus límites?

A pesar de eso, el general Morillo subsiste en su puesto, y si como nos han asegurado está decidido á no desempeñarle mas (déensele las razones que se quieran) pues al contrario se veria con sentimiento de los buenos, que el hecho mas ó menos calificado de haber traspasado su autoridad, queda impune. Y no se nos oponga que el estar S. M. ausente de esta capital ha debido retardarlo, pues eso solo pudiera tener lugar veinte y cuatro horas. Ni tampoco que nos entrometemos en prevenir las facultades que al Rey le estan designadas por la Constitucion de quitar ó poner libremente todos los empleados civiles y militares. Lo sabemos, y respetamos su autoridad constitucional; pero no ignoramos tampoco que en los países libres la opinion pública es sumamente respetable, que sin opinion no puede ejercer debidamente sus funciones ninguna autoridad, y que ni las arterías del poder, ni las intrigas pala-

ciegas, ni las cabalas ministeriales pueden detener su torrente.

El general Morillo está de hecho destituido de su puesto desde que no supo llenarle, desde que abusó de las facultades que por él le competian; y cuanto se hable, y cuanto se declame y cuanto se oponga, ó por apasionados suyos (que en el día se hacen notable perjuicio en ser imprudentes) ó por gentes cuyo dogma político es abonar todas las demasias del poder es tan efimero, como pueden serlo las plegarias de una beata asustadiza para impedir los efectos naturales de la electricidad; testigos de esta verdad, los siete ministros pasados, á quienes no pudieron salvar los prestigios que su liberalismo y sus persecuciones reunian á favor de sus personas, desde que el pueblo, en vista de que no llenaban su importante cargo de dirigir con acierto la nave del estado, pronunció contra ellos el terrible fallo de su desaprobacion: el pueblo, el pueblo!!!

SALUD PUBLICA.

PARTE DEL LAZARETO SUCIO DE TODO EL DIA 27:

Existencia anterior.	16.
Entrados.. . . .	4.
Salidos.. . . .	0.
Convalecientes.. . . .	3.
Muertos...	0.
Existentes.. . . .	20.

Los entrados proceden del Puerto, uno de la polacra san Antonio, otro del laud san José; otro del laud san Antonio y el último de la polacra Cármen. Los enfermos que quedaban de observacion en la Barceloneta han sido conducidos en número de 4 á la casa de campo conocida con el nombre de la Virreina del Perú. En la casa de convalecencia; en las de observacion de Jesus y san Gerónimo, Barceloneta, ciudad y sus hospitales no ocurre novedad.

De orden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad. Francisco Altés, *Vice-secretario.*

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Editor: quiero enterarle de lo que sucedió en la noche del 9 del corriente en la guardia de la cárcel; al ínterin que me saque de duda. Habiendo el comandante de la misma encontrado un oficial de Milicias nacionales no voluntario, jugando á naipes con dos ó tres soldados de la expresada guardia, al juego que llaman en mallorquin (Canet), y haber puesto el dicho comandante al espresado oficial en calidad de arresto, si podia ó no soltarlo sin haber dado parte ante al Sr. comandante del batallón.—S. afectisimo servidor.—F.

Imprenta Constitucional Mallorquina.

Por Sebastian Garcia.